

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL- R.C.C.E.
DEMANDANTE	JUAN DAVID RAMÍREZ PASOS
DEMANDADO	HUGO HERNEY MONTOYA VELÁSQUEZ Y OTROS
LLAMANTE	TAXCOLOMBIA ASDOS S.A.S.
LLAMADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO	2019-00724
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN - TRASLADO

Se agrega al expediente, la contestación que frente al llamamiento y en término allega el llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en escrito que obra a folios 40 a 55 de este cuaderno.

Se advierte que el Dr. HERNANDO GÓMEZ MARÍN, ya viene obrando en el plenario como apoderado judicial de la llamada en garantía, ya que esta a su vez, también es demandada.

De otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Código General del Proceso, de la objeción propuesta por la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Fl. 43 C. 2); frente a los perjuicios reclamados en la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Ejecutoriado el presente auto, y vencido el anterior término, por Secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas, como quiera que se encuentra integrada la Litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 80 Hoy, 05 de Noviembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario